Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

En la Intervención de esta Corporación Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2018 aprobado inicialmente en sesión del Pleno de la Corporación de 31 de enero de 2018.

Los legitimados, conforme a lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativos previstos en la Ley, con sujeción a las siguientes directrices:

1.- Plazo de exposición: Quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

2.- Oficina de presentación: Registro General de esta Corporación Municipal.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Conforme al artículo 169 del TRLRHL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Nambroca 1 de febrero de 2018.-El Alcalde, Víctor Botica García.

Nº. I.-646

Código de verificación: **2018.00000646**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**